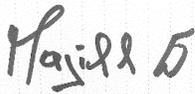


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 16 de abril de 2024. Señor Juez, le informo que se recibió escrito auténtico de la Notaría Cuarta de Manizales, anexando cédulas escaneadas y firmas auténticas, suscrito por el demandado señor GERMÁN ALFONSO VÁSQUEZ BOTERO con C.C. 10250721, dando autorización a su hijo CARLOS GERMÁN VÁSQUEZ PEÑA con C.C. 1053767799 quien a su vez había autorizado a la señora ALEXA MARISOL PEÑA SALAZAR con C.C. 39563997, para efectuar el reclamo del título judicial Nro. 418030001460008 del 22-02-2024 por \$2.502.501; por concepto de cesantías. Rad.2013-00623. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

Auto de sustanciación Nro. 0148

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista de la constancia de secretaria y escritos que anteceden, toda vez que el señor GERMÁN ALFONSO VASQUEZ BOTERO con C.C. 10250721 mediante poder auténtico de la Notaría Cuarta de Manizales ha dado autorización a su hijo CARLOS GERMÁN VÁSQUEZ PEÑA con C.C. 1053767799, quien a su vez había autorizado a la señora ALEXA MARISOL PEÑA SALAZAR con C.C. 39563997, para que cobre los títulos judiciales que lleguen a su favor. Por encontrarse procedente se ordena la entrega del título judicial Nro. 418030001460008 del 22-02-2024 por \$2.502.501 por concepto de cesantías; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6896e61e331cb27550dbedea9a49a7e5f8f72f30aabb96f37e97b8c8da7f0e8d**

Documento generado en 16/04/2024 04:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>